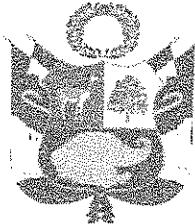
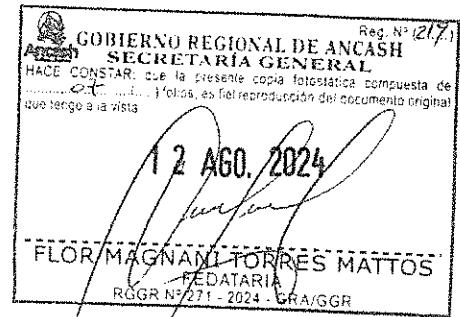


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 439 -2024-GRA/GGR

Huaraz, 31 de julio de 2024

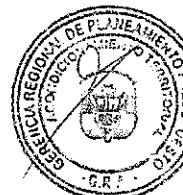
VISTO:

El Informe Presupuestal N° 347-2024-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 236 -2023 -GRA -GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad- Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,606,704,051.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,049,911,402.00 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 556,598,936.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193,713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) a servicio de la deuda;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos de



Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II ejecución presupuestaria del titular IV Procesos Presupuestarios de la citada norma.

Que, el inciso i), del numeral 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del referido decreto legislativo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene vigencia;

Que, conforme a lo previsto en la Novena Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF-50.01, dispone, entre otros, la entrada en vigencia del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático de la mencionada norma , a partir del 01 de enero del 2026;

Que, los artículos 45º, 46º y 49º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, el Informe Presupuestal N° 347-2024-GRA-GRPPAT/SGP se opina favorable, presupuestalmente y propone incorporar mayores ingresos provenientes de la Unidad Ejecutora 001 Administración General, del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta

por la suma de S/ 697 328,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 137-2024-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 178,153,974.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumple de manera conjunta con los requisitos señalados en el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 32953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, del que corresponde al pliego 411 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 697,328.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 137-2024-EF establece que los recursos de la transferencia de partidas, no pueden ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en los Artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que mediante la credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabian Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante RER N° 0199-2023-GRA/GR, se delega al Gerente General Regional la facultad de suscribir las Incorporaciones de recursos al pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, precisadas con la RER N° 0217-2023-GRA/GR;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos**

1.1.- Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 137-2023-EF, por la suma de S/ 697,328.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento de 1 Recursos Ordinarios.

1.2. El desagregado del ingreso, a nivel de tipo de transacción, Genérica, Sub genérica y Específica del Ingreso por Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, se presentan en los anexos adjuntos, el mismo que forma parte de la presente resolución.

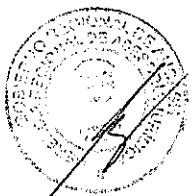
**ARTÍCULO 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**ARTÍCULO 3°. - Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Registrese y comuníquese



## ANEXO

### DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 137-2024-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/3

#### EGRESOS

(En Soles)

##### SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH - SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24 PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052 PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116 SISTEMAS DE PENSIONES GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	129,088
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>129,088</b>

UNIDAD EJECUTORA : 003 - 1102 REGION ANCASH - SUB REGION PACIFICO

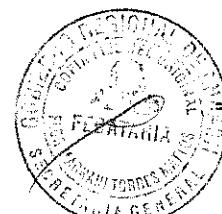
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	34,476
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>34,476</b>

UNIDAD EJECUTORA : 100 - 0727 REGION ANCASH - AGRICULTURA ANCASH

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,923
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>2,923</b>
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24 PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052 PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116 SISTEMAS DE PENSIONES GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	78,785
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>81,708</b>

UNIDAD EJECUTORA : 307 - 0736 REGION ANCASH - EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24 PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052 PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116 SISTEMAS DE PENSIONES GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	26,611
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>26,611</b>



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 137-2024-EF

**UNIDAD EJECUTORA : 308 - 0737 REGION ANCASH - EDUCACION HUARI**

2/3

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE E.B.R.	
PROD./PROY.	3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMALES	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0104 EDUCACION PRIMARIA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,000
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>6,000</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 309 - 0738 REGION ANCASH - EDUCACION PALLASCA**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	146
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24 PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052 PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116 SISTEMAS DE PENSIONES GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	161,276
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>161,422</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 311 - 1221 REGION ANCASH - EDUCACION HUARAZ**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE E.B.R.	
PROD./PROY.	3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMALES	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0104 EDUCACION PRIMARIA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	240
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24 PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052 PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116 SISTEMAS DE PENSIONES GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	103,133
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>103,373</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH - SALUD ANCASH**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24 PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052 PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116 SISTEMAS DE PENSIONES GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	25,975
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>25,975</b>



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 137-2024-EF

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

3/3

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,161
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>5,161</b>

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH - SALUD LA CALETA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	123,514
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>123,514</b>
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>697,328</b>

## RESUMEN

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	172,460
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	524,868
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>697,328</b>

